

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2017

**VISTO** la invitación presentada por la Directora Ejecutiva del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y Crecimiento (CIPPEC), Sra. Julia Pomares; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa la Cena Anual 2017, que se llevará a cabo el día lunes 24 de Abril del corriente año a las 20:00 hs., en el Hotel Hilton de la Ciudad de Buenos Aires con invitados especiales.

Que dicha Cena es un espacio plural de diálogo que trata sobre las políticas públicas en la que reúne a los líderes políticos de todo el país, como los gobiernos provinciales, municipales, legisladores, diplomáticos, líderes sociales, expertos en políticas públicas, empresarios y periodistas, proponiendo temas centrales para la Argentina de los próximos años.

Que durante la Cena se realizará un evento anual de recaudación de fondos, el cual servirá para renovar y sumar nuevos apoyos, que permitirá continuar con el trabajo que se desarrolla en el CIPPEC.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

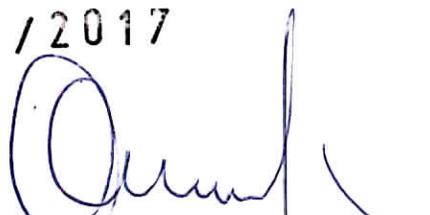
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la Cena Anual 2017 organizada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y Crecimiento (CIPPEC), que se llevará a cabo el día lunes 24 de Abril del corriente año a las 20:00 hs., en el Hotel Hilton de la Ciudad de Buenos Aires; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara"

**ARTÍCULO 3º.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 200 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

